



067

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES

--- En Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, a los quince días del mes de Octubre del año dos mil catorce. ---

--- **VISTO** para resolver el trámite administrativo de compra venta promovido por la ciudadana **Liliana Ferman Osuna**, el cual quedó radicado bajo el expediente número **CV-017/14**, respecto del predio municipal ubicado en Calle **Tabasco** identificado como **Lote No. 07, Manzana No. 468, de la Colonia Franja del Rio** en esta ciudad, con una superficie de **369.83 m²**, esta Comisión procede a emitir dictamen al tenor de los siguientes: ---

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 22 de Mayo de 2014, la ciudadana Liliana Ferman Osuna, solicito ante el departamento de Enajenación de Inmuebles la compra venta de un bien inmueble ubicado en Calle **Tabasco**, identificado como **Lote No. 07, Manzana No. 468, de la Colonia Franja del Rio** en esta ciudad, con una superficie de **369.83 m²**; con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: ---

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	SW 36°40'26"	10.030 metros	Calle Tabasco
2-3	SE 42°07'22"	36.385 metros	Lote No. 8
3-4	NE 45°41'28"	5.489 metros	Lote No. 6
4-5	NE 49°36'28"	4.385 metros	Lote No. 1
5-6	NW 42°32'31"	19.666 metros	Lote No. 3
6-1	NW 41°39'38"	19.529 metros	Lote No. 5

SEGUNDO.- Así mismo se hace constar que obran en el expediente CV-017/14 los dictámenes emitidos por la Dirección Protección Civil; Dirección General Asentamientos Humanos; Dirección General de Desarrollo Urbano; Dirección de Patrimonio Municipal y Dirección Jurídica, en los cuales informaron la factibilidad de la enajenación por lo que; ---

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales es competente para conocer y dictaminar lo conducente en el asunto que nos ocupa de conformidad con el Artículo 28 Fracción XVIII del Código Municipal en vigor y con el acuerdo del Ayuntamiento emitido mediante la sesión número tres, de fecha 18 de octubre de dos mil trece. ---

SEGUNDO.- Que de las constancias que obran en los autos del expediente en que se actúa, se desprende que en el procedimiento administrativo de Compra Venta del predio municipal descrito con anterioridad, se ha dado cumplimiento a todos los requisitos que le impone el trámite de referencia, por lo que una vez integradas las opiniones en sentido afirmativo de las dependencias relacionadas en el segundo de los antecedentes, esta Comisión procede a emitir el siguiente: ---



068

----- **DICTAMEN** -----

PRIMERO.- Esta Comisión no tiene inconveniente en que el predio ubicado en Calle **Tabasco**, identificado como **Lote No. 07, Manzana No. 468, de la Colonia Franja del Rio** en esta ciudad, con una superficie de **369.83 m²**, cuya descripción quedo transcrita en el primero de los antecedentes, sea transmitido a título oneroso a favor de la ciudadana Liliana Ferman Osuna. -----

SEGUNDO.- Consecuentemente, se autoriza la enajenación a título oneroso, del inmueble descrito, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGDU/DCDU/544/2014 de fecha 9 de Julio de 2014, cuya copia se anexa al presente para formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase. -----

--- En tal tesitura, esta Comisión, procede a emitir el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO: Se autoriza la enajenación a título oneroso vía Compra Venta, del inmueble ubicado en Calle **Tabasco**, identificado como **Lote No. 07, Manzana No. 468, de la Colonia Franja del Rio** en esta ciudad, con una superficie de **369.83 m²**, a favor de la ciudadana Liliana Ferman Osuna, cuyos rumbos, medidas y colindancias son los siguientes:-----

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	SW 36°40'26"	10.030 metros	Calle Tabasco
2-3	SE 42°07'22"	36.385 metros	Lote No. 8
3-4	NE 45°41'28"	5.489 metros	Lote No. 6
4-5	NE 49°36'28"	4.385 metros	Lote No. 1
5-6	NW 42°32'31"	19.666 metros	Lote No. 3
6-1	NW 41°39'38"	19.529 metros	Lote No. 5

SEGUNDO: se fija como precio de venta la cantidad de la cantidad de \$77,664.30 (setenta y siete mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 30/100 m.n.), misma que deberá cubrirse de la siguiente manera: -----

- a) Realizar un pago inicial de \$23,299.29 (veintitrés mil dos cientos noventa y nueve pesos 29/100 m.n.) dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo. -----
- b) Realizar 36 pagos mensuales de \$1,510.13 (mil quinientos diez pesos 13/100 m.n.) mismos que deberán efectuarse a partir del mes siguiente al que realizo su pago inicial. -----

TERCERO: En caso de no dar cumplimiento, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 118 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua. -----



CUARTO: Una vez autorizada la presente, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar mediante Título de Propiedad la presente enajenación, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictámen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGDU/DCDU/544/2014 de fecha 9 de Julio de 2014, cuya copia se anexa al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase. -----

QUINTO: Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar. -----

060

POR LA COMISIÓN DE ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES

Licenciada Zuri Sadday Medina Reyes
Regidora Coordinadora

Ciudadano Raúl José López Lujan
Regidor Secretario

Ciudadano José Luis Aguilar Cuellar
Regidor Vocal